

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**137****FUENLABRADA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Lucía Haro Fernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 11 de 2010 se ha acordado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Sentencia*

En Fuenlabrada, a 10 de junio de 2010.—Vistos por mí, don Adolfo Carretero Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Fuenlabrada, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 11 de 2010, seguida por una falta de lesiones, y habiendo sido parte en la misma: el ministerio fiscal; como denunciante, don Felipe Vicente Serrano y doña Ana Isabel Alaminos Vicente; como denunciados, don Alejandro Salazar Bedoya y doña Ana Fabiola Taborda López, y como testigos, policías locales de Fuenlabrada números 268 y 273.

*Fallo*

Debo de condenar y condeno a don Alejandro Salazar Bedoya, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, a 6 euros diarios, con la responsabilidad del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, y a que indemnice a don Felipe Vicente Serrano en 150 euros por lesiones, con condena en costas.

Debo condenar y condeno a don Alejandro Salazar Bedoya y a doña Ana Fabiola Taborda López, como autores responsables de una falta prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal, a sendas penas de treinta días de multa, a 6 euros diarios, con la responsabilidad del artículo 53 del Código Penal en caso de impago y a que indemnicen conjunta y solidariamente a doña Ana Isabel Alaminos Vicente en 150 euros por lesiones, con condena en costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación al haber sido declarada firme en el acto por la conformidad de todas las partes implicadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alejandro Salazar Bedoya, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 13 de marzo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/15.668/12)